

PROVINCIA	ORGANO	APELLIDOS Y NOMBRE
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 DE ALCALÁ DE GUADAIRA	Párraga Mérida, Antonio
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 7 DE JEREZ DE LA FRONTERA	Ramírez Rubio, Eva María
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 DE SAN FERNANDO	Moriel Saraiba, Margarita
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 2 DE ALCALÁ DE GUADAIRA	Barea López, Francisco Javier
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	Bencandil Cozar, Cristina
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 13 DE SEVILLA	Sánchez Corpas, Francisco Javier
HUELVA	JDO. DE LO PENAL N. 4 DE HUELVA	Fiances Hernández, María del Rosario
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 17 DE SEVILLA	Roca Ruiz, María Concepción
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA	Morales Lupión, Mercedes
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 21 DE SEVILLA	Sánchez Monterrubio, Rocio
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 7 DE SEVILLA	López Martínez, Fátima
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 21 DE SEVILLA	Morales Marroquino, Josefa

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 268/2001, de 11 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Gálvez Márquez como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, dispone que los Parques Naturales contarán con una Junta Rectora como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación de estos espacios protegidos.

El artículo 20.2 de la citada Ley establece que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y que a tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

La Junta Rectora del Parque Natural «Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama» se crea por el Decreto 191/1999, de 21 de septiembre, de declaración del citado Parque Natural, sién-

dole de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 7, el régimen jurídico establecido en el Decreto 239/97, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, presentada la terna de candidatos por la Junta Rectora del Parque Natural «Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama», a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de diciembre de 2001.

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco Gálvez Márquez como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural «Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama».

Sevilla, 11 de diciembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el art. 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretaria Interventor General de la Junta de Andalucía, código

131710, adscrito a la Intervención General de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de 25 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 118, de fecha 11.10.2001), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46